

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

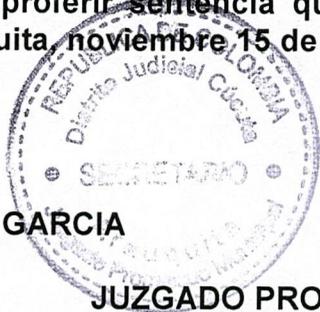


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00347-00 luego de realizada la Audiencia Inicial para presentar alegatos conclusivos y proferir sentencia que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 15 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), noviembre veintitrés (23) de  
dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiendose cumplido las etapas de que trata la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, señalese el día doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso con la finalidad de que las partes presenten sus alegatos conclusivos y dar lectura a la sentencia que en derecho corresponda proferir, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la judicatura. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 24 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 068

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co